

DGP.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Colombia

RESOLUCIÓN N° 1415 DE 20 SET. 2007

*Por medio de la cual se modifica la Resolución 0066 del 19 de enero de 2007.

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo No. 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 035 en su artículo 25 literal c, faculta al Rector para suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que a través de la Resolución 0066 del 19 de enero de 2007, se creó el Comité de Investigaciones y Proyección Social, adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Que teniendo en cuenta las necesidades de la Investigación y la Proyección Social en la Universidad, se hace necesario realizar un ajuste en la periodicidad con la cual se realiza dicho Comité

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el parágrafo 2, del artículo 2, de la Resolución 0066 del 19 de enero de 2007, el cual quedará de la siguiente manera: El comité de investigaciones y proyección social será convocado por el (la) Vicerrector (a) de Gestión. Sesionará una vez trimestralmente y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten

ARTICULO 2. En los demás apartes la Resolución 0066 de 2007 continúa vigente.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 SET. 2007



Oscar Armando Ibarra Russi
OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
Rector

11:09 am 20/09/2007
NACIONAL
BOGOTÁ